



DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se distribuyen definitivamente los créditos disponibles para la resolución de la Orden ECU/1871/2023, de 14 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el periodo 2024-2026.

Mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, se atribuyen al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, las competencias en materia de ciencia e investigación que correspondían al anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades. Asimismo, a través del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se adscribe al citado Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades la Dirección General de Ciencia e Investigación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, le corresponde al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades la planificación, dirección y coordinación del Sistema Aragonés de I+D+i, en el marco de la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón y, en concreto, por lo que respecta a la convocatoria de subvenciones mencionadas, según lo dispuesto en el artículo 30, “la promoción y el impulso de la transferencia de conocimientos y tecnologías, así como la innovación entre los agentes del Sistema Aragonés de I+D+i como estrategia básica para elevar su competitividad”, así como “la asignación de recursos públicos para el desarrollo de proyectos de I+D+i”.

Por todo lo anterior y al amparo de las competencias recogidas en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, de aplicación en este procedimiento, y de la planificación recogida en el III Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo e Innovación 2021-2027, aprobado por Acuerdo de 20 de abril de 2022 del Gobierno de Aragón, se procedió a la convocatoria de esta línea de ayudas dentro del Objetivo 1 “Fomentar la excelencia científica y Tecnológica”, Línea 2 “Promocionar la investigación científica y tecnológica de excelencia” cuya finalidad es incentivar la investigación de frontera y de excelencia en Aragón, que responda a los diferentes ámbitos de especialización científica recogidos en el citado Plan.

En el apartado séptimo de la Orden ECU/1871/2023, de 14 de diciembre, se establece la financiación y cuantía de la subvención, señalando la cuantía global de la convocatoria, así como su distribución tanto plurianual como entre las distintas aplicaciones presupuestarias y fondos financiadores:

Anualidad	Aplicación presupuestaria		Total
	17030 G/5423/440030/91002	17030 G/5423/480072/91002	
2024	1.489.500,00 €	10.500,00 €	1.500.000,00 €
2025	1.986.000,00 €	14.000,00 €	2.000.000,00 €
2026	1.489.500,00 €	10.500,00 €	1.500.000,00 €
Total	4.965.000,00 €	35.000,00 €	5.000.000,00 €

Estas aplicaciones presupuestarias han sido modificadas para el ejercicio de 2024, ya que tanto la Sección como el Servicio se han modificado en el presupuesto actual. En este ejercicio, la Sección 17 Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento pasa a integrarse en la Sección 18 Educación, Ciencia y Universidades; y el Servicio 030 (Dirección General de Investigación e Innovación), será el Servicio 100 (Dirección General de Ciencia e Investigación).

El citado apartado séptimo, en su punto segundo señala que, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.5 de la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, la distribución de la cuantía



tiene carácter estimativo y podrá alterarse la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva de los créditos mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Ciencia e Investigación, resolución que deberá publicarse con carácter previo a la resolución de concesión, en los mismos medios que la convocatoria.

A la vista de los resultados de la evaluación de las solicitudes y del informe técnico de evaluación emitido por la Comisión técnica de valoración, que servirá de base para la propuesta de resolución de la convocatoria, se ha comprobado que la distribución inicial de las partidas no va a corresponderse con la naturaleza jurídica de los centros de investigación que previsiblemente resultarán beneficiarios de las ayudas. Por tanto, y para la gestión adecuada de la convocatoria, la cuantía global autorizada ha de distribuirse de modo diferente entre las aplicaciones presupuestarias afectadas.

En virtud de todo lo expuesto y de acuerdo con las competencias atribuidas al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades y a la Directora General de Ciencia e Investigación en la Orden ECU/1871/2023, de 14 de diciembre resuelvo:

Primero.— Declarar la distribución definitiva de los créditos disponibles correspondientes a la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el periodo 2024-2026 en los siguientes términos:

Anualidad	Aplicación presupuestaria		Total
	18100 G/5423/440030/91002	18100 G/5423/480072/91002	
2024	1.500.000,00 €	0 €	1.500.000,00 €
2025	2.000.000,00 €	0 €	2.000.000,00 €
2026	1.500.000,00 €	0 €	1.500.000,00 €
Total	5.000.000,00 €	0 €	5.000.000,00 €

Segundo.— Aprobar los documentos contables complementarios Conta 2024 A-1180005846 y Conta 2024 A+ 1180005847 correspondientes a los ajustes para la distribución definitiva de los créditos correspondientes a la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el periodo 2024-2026.

Tercero.— Dar traslado de la presente Resolución al “Boletín Oficial de Aragón” para su publicación. Dicha publicación no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver.

Zaragoza, 1 de octubre de 2024.

**La Directora General de Ciencia e Investigación,
MARÍA PILAR GAYÁN SANZ**